



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 17 DE JUNIO DE 2010

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a diecisiete de junio de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (once) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE EXPEDINETES DE SUMINISTROS Y OBRAS INCLUIDOS EN FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 15 de junio, que es el siguiente:

Propuesta de Alcaldía.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTES DE SUMINISTROS Y OBRAS INCLUIDOS EN FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Visto que con fecha 4 de marzo de 2010 se formula Providencia de la alcaldía sobre inicio de expediente de contratación para realizar la contratación de los suministros y obras por el procedimiento de negociado sin publicidad, mediante tramitación urgente.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 11 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras y suministros, por procedimiento negociado sin publicidad, mediante tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación según consta en el expediente.

Visto que el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa que a continuación se indican, los contratos de obras y suministro por el precio de base de licitación de cada expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

PROPONGO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional de los contratos de obras y suministro incluidos en fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, que a continuación se indican:

OBRA O SUMINISTRO	ADJUDICATARIO
CONEXIÓN POZO DE BOMBEO AGUAS FECALES EN TESO DEL ANGEL CON TUBERIA SECTOR URCON-7	LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES S.L.
INSTALACION DE FILTROS DEPOSITO DE AGUAS FILTRADO CAPTACION DIRECTA RIO TORMES	JOCOMA DE AGUAS S.L.
INSTALACION NUEVA BOMBA SUMERGIBLE DE 30 CV Y SUSTITUCION DE TRANSFORMADOR ELECTRICO DE 220 CV A 380 CV	MESAL S.A.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS BASICOS DE PABELLON	OVALUX S.L.
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PABELLON	MOBILIARIO URBANO MORETA S.L.
URBANIZACION Y CERRAMIENTO ZONA PABELLON	CONGESA XXI
ILUMINACION EXTERIOR PABELLON	CONGESA XXI

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de los contratos en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.mpt.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- El procedimiento seguido para la licitación del suministro
- La fecha de adjudicación definitiva



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución del suministro
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV) se realiza la siguiente intervención (haciéndose entrega al finalizar la sesión del siguiente escrito):

Si en su día se tramitó todo el paquete como un solo proyecto, pese a mi solicitud de que fueran votados uno a uno, ¿Cómo es posible que hoy se plantee la adjudicación individualizada y no como un acto único? Es incomprensible y ello solo refleja una clara y manifiesto manipulación, su intención es evidente, pretenden adjudicar a dedo, sin respeto a la concurrencia, evitando la posible oferta de empresas solventes. El procedimiento negociado sin publicidad no es aplicable a este proyecto (considerado como uno solo, tal como se tramito en el Pleno de 14 de enero de 2010) y por tanto todo acto de adjudicación parcial, tal y como se propone, puede estar incurriendo en un fraude de Ley.

Lo que afirmo es plenamente demostrable:

1º.- El procedimiento negociado sin publicidad, se hace por invitación a tres empresas distintas, teóricamente. La realidad es completamente diferente.

a) subproyecto "conexión pozo bombeo aguas fecales en Teso del Ángel con tubería sector URCON-7, concurren dos empresas.

b) Subproyecto "instalación de filtros de depósito de aguas filtrado captación directa río Tormes" concurren tres empresas.

c) Subproyecto "instalación de nueva bomba sumergible de 30 cv. En la captación municipal del río Tormes y sustitución del transformador eléctrico de 220 v. de la misma toma por otro de 280 v." concurre una empresa.

d) Subproyecto "instalación de sistemas de seguridad y servicios básicos de Pabellón Municipal" concurren dos empresas. Ambas tienen el mismo titular, D. José María Fraile Salgado, por lo tanto se puede considerar que solo ha concurrido una.

e) Subproyecto "instalación de equipamiento deportivo". Concurren dos empresas.

f) Subproyecto "Urbanización y cerramiento zona pabellón". Concurren tres empresas

g) Subproyecto "iluminación exterior zona pabellón deportivo". Concurren tres empresas de las cuales una renuncia por no ajustarse a sus fines empresariales.

2ª Otras irregularidades detectadas

a) En el subproyecto la mesa de contratación propone a "La serrana de construcciones S.L.", ninguna de las dos empresas fomenta la contratación de personal, por lo tanto no se fomenta la creación de empleo, objetivo primordial declarado del Plan E2.

b) En el subproyecto la mesa de contratación propone a la única empresa licitante "Mesal". No propone creación de puesto de trabajo alguno.

c) En el subproyecto la mesa de contratación propone a "Ova Lux S.L.", tanto esta empresa como la otra licitante "Hitergas S.L." tienen el mismo titular, D. José María Fraile Salgado, por lo que no puede sorprender que la oferta económica sea idéntica. Por otro lado si sorprende que la Mesa de contratación no haya detectado esta irregularidad y más aun que el Ayuntamiento solo haya invitado a estas dos empresas. No crean empleo ninguna de las dos.

d) En el subproyecto la Mesa de contratación propone a "Chaves Sports S.L." ninguna de las dos empresas licitantes podría ser adjudicataria ya que Chaves Sports S.L. supera en más de 5.000 € el presupuesto base de licitación y "Mobiliario Urbano Moreta S.L." no cumple el modelo del Anexo I, según se señala en el informe técnico.

e) En el subproyecto la mesa de contratación propone a "Congesa XXI" se plantean dudas en el informe técnico sobre si "Criado S.L.", llevaría a efecto las mejoras de no adjudicársele las dos obras a



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

las que lícita. Congesa XXI crea un solo nuevo empleo y Criado propone dos nuevos empleos, La serrana de Construcciones no plantea nuevos contratos.

f) En el subproyecto la mesa de contratación propone a "Congesa XXI". Renuncia expresa de "La Serrana de Construcciones S.L.". Congesa XXI no presenta memoria constructiva interpretándose que vale la presentada en el proyecto f), en la que según señala el informe técnico no se hace referencia a la iluminación. Criado, obtiene una mayor puntuación pero se duda de que las mejoras ofertadas se mantengan de no adjudicársele los proyectos f) y g) conjuntamente.

Como conclusión entiendo que el proyecto era uno y así se voto en el Pleno 14 de enero de 2010 pese a mi oposición y por tanto debería ser adjudicado como tal. Las irregularidades detectadas tanto en el proceso de invitación a empresas como en los acuerdos de la Mesa de Contratación, lleva a que mi voto sea negativo en todos los casos, manifestando que mi voto lo planteo al conjunto, entendido éste como un solo proyecto.

Por los diferentes portavoces de los grupos municipales se manifiesta su opinión favorable a la aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (diez), ACUERDA aprobar la resolución formulada por la Alcaldía ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	2	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	10	1	-

3.- APROBACIÓN DE ESTUDIO PREVIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PASEO FLUVIAL PETAONAL EN MARGEN DERECHA DEL RIO TORMES.

Se trae a la Mesa el expediente relativo a la solicitud formulada ante la Confederación Hidrográfica del Duero por este Ayuntamiento, relativo al " Estudio Previo para el Acondicionamiento de una Paseo Fluvial Peatonal en la margen derecha del Río Tormes a su paso por el término municipal de Cabrerizos, especialmente de la contestación al mismo recibida el pasado 9 de junio, que entre otras cosas deberá presentarse "certificado del Secretario que acredite la condición de D^a. M^a. Lourdes Villoria López, y la existencia de acuerdo del pleno que permita o ratifique la solicitud formulada".

Dictaminado favorablemente el asunto por la Comisión Informativa correspondiente, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar la solicitud de "Acondicionamiento de una Paseo Fluvial Peatonal en la margen derecha del Río Tormes a su paso por el término municipal de Cabrerizos", redactado por la Oficina Técnica Municipal, subsanando la insuficiencia de documentación señalada.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa y Secretario para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la tramitación del expediente.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Carbajal (IU-LV) se manifiesta que la memoria presentada no es conclusiva y que previamente se debería emitir un informe de la Confederación; esto viene a demostrar que los procedimientos se realizan mal porque se saltan pasos.

El Sr. Pavón Lázaro (PSOE), señala que recuperar dicha zona y arreglar la margen del río no es mala idea.

El Sr. Arias Criado (PS), manifiesta que considera conveniente acondicionar los márgenes de los ríos, haciéndolos accesibles y posibilitar que todas las personas (incluso aquellas que tengan movilidad reducida) puedan pasear y disfrutar de esta naturaleza. Sin



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

embargo parece que existe otro grupo que considera que la naturaleza debe mantenerse en estado salvaje y no realizar ninguna intervención humana. Considera que la existencia de un paseo fluvial ejecutado con zahorras que facilite el tránsito de personas por la ribera, no es perjudicial para el medio ambiente, sino todo lo contrario.

El Sr. Quintero Sánchez (PP) justifica la conveniencia y oportunidad de tal acondicionamiento, que no más que completar o continuar lo iniciado en 1995, aprobado y subvencionado por la Junta de Castilla y León; indica que el Grupo Izquierda Unida -Los Verdes de nuevo se queda solo ante una propuesta avalada por todos los demás grupos, aduciendo defectos formales y no entrando en el fondo de los asuntos, sobre si es bueno o malo para el municipio.

Autorizado por la Presidencia un nuevo turno de intervenciones a instancia de la Sra. Carbajal Baños, por ésta se señala el tono demagógico utilizado por el portavoz del Grupo Popular; indica que si se tiene que quedar sola se queda, manifestando que detrás de este asunto existen intereses de determinado/s sector/es para que las obras que se pretenden aprobar en este punto salgan adelante, y bajo la defensa de unos intereses generales, por debajo se esconden intereses particulares.

Por el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), indica que la única que defiende intereses particulares es ella, queriendo con un puñado de votos imponer su voluntad, no respetando la voluntad de la mayoría. Y así lo han venido realizando desde que un pequeño grupo aterrizó en Cabrerizos, intentando imponer un modelo de pueblo que no se corresponde ni con la historia de Cabrerizos, ni con la voluntad de futuro de los que en Cabrerizos vivimos. Y así lo ha manifestado el pueblo en las urnas en las últimas elecciones municipales, desestimando un modelo de municipio que se quería imponer a la fuerza. Este grupo se aprovecha del sistema, meten cizaña entre los vecinos, insinúan intereses particulares que solamente existen en su imaginación, tirando la piedra y escondiendo la mano. Si tales intereses ilegítimos existen denúncienlos aquí y en los juzgados, y no creen rumores e insidias que lo único que hacen es daño personal y enfrentamiento entre vecinos.

Por la Sra Carbajal, se solicita de la Presidencia nuevo turno de réplicas, no siendo autorizado, por considerar suficientemente debatido el asunto, quedando aprobado por diez votos a favor, y uno en contra (Grupo Izquierda Unida -Los Verdes)

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 41-2010 a la 64-2010 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

5.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Carbajal (Izquierda Unida Los Verdes), se reitera la petición de que se le indiquen las empresas a las que se invitará para el suministro de sustitución de bombillas de vapor mercurio por leds y sustitución de globos contaminantes.

Pregunta si el convenio urbanístico vinculado al Estudio de Detalle de la parcela A-1 de sector ER-2 ha sido publicado según marca la Ley.

Por parte del Sr. Pavón Lázaro (Grupo Socialista) pregunta en que estado se encuentran las obras que se iban a realizarse para evitar inundaciones en viviendas sita en C/ Mirador. Por la Alcaldía se explican las actuaciones realizadas, que aunque no eran las inicialmente previstas, parecen haber solucionado el problema de inundaciones en los inmuebles afectados.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Por parte del Sr. Pavón Lazon (Grupo socialista), se ruega que se modernice el Ayuntamiento en lo que se refiere a las citaciones de plenos y comisiones y remisión de las actas de las mismas, y se remitan por correo electrónico evitando el coste de papel y tiempo de personal en llevar las citaciones.

Por parte del Sr. Arias Criado (PS), se pregunta si alguna empresa ha solicitado permiso para realizar las pruebas de lámparas de leds y se le ha denegado el permiso para la instalación de prueba. Contestando por la Alcaldía que no se producido tal situación, sino que todas las que formalmente lo solicitaron se les concedió.

Manifiesta que la solución que se ha dado al camino de Valdepega de cortar el asfaltado con una rejilla continua, del ancho de la calle, que recoge las aguas de lluvia podría ponerse en la C/ Mirador y así evitar el problema de las inundaciones.

6.- ASUNTOS URGENTES

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de junio de dos mil diez, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

